



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2025 ID 638-16-LE25, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORÍA EN APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE INGENIERÍA PARA DISEÑO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL FSEV, D.S. N° 49 (V. Y U.), EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. E101RT9

PUNTA ARENAS, 28 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 578

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 135, de 1978 Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Ley N° 19.886 y sus modificaciones, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- e) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- f) Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican;
- g) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- i) La Resolución Exenta N°1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- j) La Resolución Exenta N° 2003 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tramitada con fecha 21-01-2025, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de Calidad año 2025;
- k) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, requiere CONTRATAR SERVICIOS EXTERNOS EN ASESORÍA DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE INGENIERÍA PARA DISEÑO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL FSEV, D.S. N° 49 (V. Y U.), EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA;
- 2. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste;
- 3. Que, en razón de lo anterior, para tales efectos, se procederá a licitar públicamente la contratación de la especie a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado;
- 4. Que, por tratarse de una licitación pública correspondiente a un monto no superior a 5.000 UTM, la contratación del servicio no requiere de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República;

5. La Resolución Exenta N°29 de fecha 13/03/2025; SERVIU, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°10/2025**, destinada a contratar "SERVICIOS EXTERNOS EN ASESORÍA DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE INGENIERÍA PARA DISEÑO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL FSEV, D.S. N° 49 (V. Y U.), EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: **638-16-LE25**;
6. La Resolución Exenta N° 34 de fecha 25/03/2025 que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 24/03/2025, de la **Licitación Pública N°10/2025**, destinada a contratar "SERVICIOS EXTERNOS EN ASESORÍA DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE INGENIERÍA PARA DISEÑO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL FSEV, D.S. N° 49 (V. Y U.), EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: **638-16-LE25**.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°10/2025**, destinada a contratar "SERVICIOS EXTERNOS EN ASESORÍA DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE INGENIERÍA PARA DISEÑO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL FSEV, D.S. N° 49 (V. Y U.), EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: **638-16-LE25**.

RESOLUCIÓN:

I. DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°10/2025**, destinada a contratar "SERVICIOS EXTERNOS EN ASESORÍA DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE INGENIERÍA PARA DISEÑO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL FSEV, D.S. N° 49 (V. Y U.), EN SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: **638-16-LE25**.

- **PRESIDENTE: ALEX DONOSO MONTERO**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 16.066.761-3, Analista Oficina de Revisión de Proyectos Habitacionales.
- **SECRETARIO: ÁLVARO RUIZ ARROYO**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 13.325.899-K, Analista Oficina de Fiscalización.
- **INTEGRANTE: JIMENA ZAMORA MARIC**, Geógrafo, Cédula de identidad 10.409.074-5, Analista Oficina Gestión Territorial.
- **PRESIDENTE (S): JOSÉ OYARZÚN GALLARDO**, Ingeniero Civil, Cédula de identidad 8.442.946-5, Analista Oficina de Fiscalización.
- **SECRETARIO (S): JOSÉ VERA MALDONADO**, Constructor Civil, Cédula de identidad 12.541.696-9, Encargado Oficina de Fiscalización.
- **INTEGRANTE (S): MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE**, Ingeniero Industrial, Cédula de identidad 8.162.704-5, Analista Oficina de Arquitectura y Espacio Públicos.

II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 10/2025**

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

PMM

DISTRIBUCIÓN:

- INT. N 88 DEPARTAMENTO TÉCNICO CSS-RDC
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL OFPA
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA

- DEPTO. JURÍDICO OFPA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA
- OFICINA GESTIÓN DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA OFPA
- SECCIÓN CONTABILIDAD OFPA
- SECCIÓN PERSONAL OFPA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE LICITACIONES
- ALEX DONOSO MONTERO ADONOSOM@MINVU.CL
- JOSÉ OYARZÚN GALLARDO JOYARZUN@MINVU.CL
- ÁLVARO RUIZ ARROYO AFRUIZ@MINVU.CL
- JOSÉ VERA MALDONADO JVERAM@MINVU.CL
- JIMENA ZAMORA MARIC JZAMORA@MINVU.CL
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE MMARECHEAU@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES